

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



ACUERDO 002 DE 2024 (30 DE JUNIO)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga "Deporte para Avanzar".

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga en sus de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Acuerdo 025 de 1995 y el Decreto DAM-1100-003-2024,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52, se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

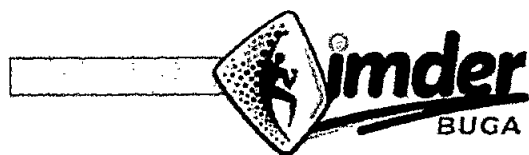
Que la Ley 181 de 1995 establece las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte, establece como objetivos generales el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que en consideración con el artículo 69 de la Ley 181 de 1995, se establece que es responsabilidad de los entes deportivos municipales proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria, además de programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio que permitan el desarrollo de programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el territorio.

Que en mediante el Acuerdo 025 "Por medio del cual se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Guadalajara de Buga", teniendo como objeto, generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Guadalajara de Buga.

Que es prioridad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, impulsar el Plan Estratégico Institucional donde se promuevas todos los programas y proyectos del sector deporte y recreación en el municipio.

Que de acuerdo a la última reunión ordinaria sostenida por la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación realizada el 22 de junio de 2024, se socializó el esquema estratégico y misional del Plan Estratégico Institucional, se articularon los ejes de la Política



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física "Gobernanza para una ciudad activa" de acuerdo a las metas establecidas para el sector deporte y recreación en el Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar".

Que se definieron las dimensiones, programas, subprogramas, metas de producto y metas resultado que darán horizonte al deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Guadalajara de Buga en el periodo administrativo 2024-2027.

En la estructura general del Plan Estratégico del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-, quedaron definidas tres dimensiones: I) DESARROLLO SOCIAL, II) DESARROLLO DEPORTIVO, III) DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, articulándose con los ejes estratégicos de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, como se detalla a continuación, dando sentido a la misión institucional.

Dimensión	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Resultado
DESARROLLO SOCIAL	Promover hábitos y estilos de vida saludable en las comunidades a través de programas de actividad física en el territorio	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	Actividad física para avanzar.	Implementar el programa de actividad física para población	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
			Avancemos Saludablemente.	Ejecutar el programa de hábitos y estilos de vida saludable.	
	Promover espacios de convivencia y paz a través del deporte y la recreación en los territorios que permitan el aprovechamiento del tiempo y libre esparcimiento	DEPORTE SOCIAL, INCLUYENTE Y COMUNITARIOS	Deporte para avanzar en la transformación social.	Implementar el programa de juegos de la educación superior	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
				Implementar el programa de juegos inter - empresariales	
				Realizar los juegos comunales	
				Realizar las olimpiadas campesinas	
				Implementar el programa	



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



				de barrismo social y paz	
				Ejecutar el programa de recreación con enfoque diferencial	
DESARROLLO DEPORTIVO	Propiciar espacios de desarrollo neuro motriz a través del deporte escolar en las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio	DEPORTE ESCOLAR	Educación Física para avanzar.	Fortalecer la educación física en la básica primaria, centros de desarrollo infantil y hogares infantiles.	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
				Realizar los juegos Intercolegiados	
	Fomentar la adquisición de habilidades de base a través de procesos de estimulación temprana en los niños y niñas en etapas sensibles	FOMENTO DEPORTIVO	Deporte formativo para avanzar	Implementar el programa de escuelas multideportivas	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
				Implementar el programa de escuelas de formación deportiva	
				Implementar el programa de deportes urbanos y nuevas tendencias.	
	Fortalecer los procesos de fundamentación, especialización y perfeccionamiento deportivo en	POSICIONAMIENTO DEPORTIVO	Deporte competitivo para avanzar	Implementar los procesos de preparación y competición orientados a Juegos Deportivos	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



	adolescentes y jóvenes del municipio.			Departamentales, Para Departamentales y Sordo Departamentales. Fortalecer la asistencia y participación en los Juegos Deportivos Departamentales, Para Departamentales y Sordo Departamentales. Fortalecer el programa de apoyo a deportistas y entrenadores deportivos. Fortalecer el programa de Ciencias Aplicadas al deporte. Fortalecer la infraestructura para el deporte y la recreación	ento del tiempo libre.
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	Fomentar el desarrollo de eventos recreo-deportivos que impulsen el posicionamiento del municipio en la región	TURISMO DEPORTIVO	Organización y apoyo de eventos recreo – deportivos.	Fortalecer el proceso de promoción, organización y apoyo de eventos recreo – deportivos.	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Institucional "Deporte para Avanzar" para el periodo administrativo 2024 – 2027, estableciendo las metas estratégicas para dar ejecución a los diferentes programas y proyectos del sector deporte.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, facultar el Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga para implementar el Plan Estratégico Institucional "Deporte para Avanzar" en el periodo administrativo 2024 – 2027 y efectuar la armonización del plan estratégico en función del presupuesto del instituto para las vigencias que comprendan el periodo administrativo.

ARTICULO TERCERO: Asignar presupuestal y financieramente, los recursos necesarios para la ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión en el sector deporte y recreación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAERESE

Dado en Guadalajara de Buga, a los treinta (30) días del mes de junio de 2024.

Firma,

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Presidente Junta Directiva
IMDER BUGA

Firma,

TULIO HERNANDO RENGIFO ROLDAN
Vicepresidente Junta Directiva
IMDER BUGA

Proyectó:	Jhon Sebastián Rodríguez Valencia – Líder de Planeación	Ph
Revisó:	Lina María García Gómez – Jefe de Presupuesto	
Aprobó:	Marco Antonio Rivera – Presidente Junta Directiva	
	Tullo Hernán Rengifo – Vicepresidente Junta Directiva	
	Zulay Vargas – Secretaria Junta Directiva	
	Mario Germán Cáceres – Representante de los Clubes	
	Diana María Arboleda – Representante del Sector Rural	